

## BASES PARA LA CONCESIÓN DEL 31 PREMIO CINEMATográfico JOSÉ MARÍA FORQUÉ INSTITUIDO POR EGEDA

---

### PREMIO AL CINE Y EDUCACIÓN EN VALORES

EGEDA, en homenaje al cine español y al fundador y primer presidente de esta Entidad, José María Forqué, quiere premiar a la producción cinematográfica española. Para ello, convoca la 31 Edición del Premio Cinematográfico José María Forqué, y el Premio especial al Cine y Educación en Valores, con arreglo a las siguientes bases:

**1ª.** Podrán optar al 31 Premio Cinematográfico José María Forqué, al Cine y la Educación en Valores, todos los largometrajes de ficción, animación y documental de nacionalidad española, de acuerdo con la lista final elaborada por EGEDA, que tengan una duración superior a los 60 minutos y que sean estrenados en salas comerciales en España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Las películas que opten a esta categoría deberán reunir, transmitir o inducir a la reflexión y educar sobre determinados valores sociales y humanos que se consideren positivos para la sociedad en su conjunto, como la solidaridad, el compañerismo, la integridad y otros principios.

Para facilitar el visionado de las obras a los socios de la Entidad, EGEDA pone a su disposición la plataforma VEOFORQUE, al margen de otras formas de visionado que prefieran los socios. Ninguna obra podrá participar en dos (2) ediciones anuales diferentes de los Premios.

**2ª.** El sistema de elección de la película ganadora del 31 Premio Cinematográfico José María Forqué al Cine y la Educación en Valores será de doble votación.

**3ª.** EGEDA publicará el listado de los largometrajes que participarán en las votaciones y reúnan los requisitos de este premio, preferentemente entre películas para todos los públicos o para mayores de siete años, que hayan sido inscritas previamente por sus productores en dicha categoría.

**4ª.** EGEDA colabora con la comunidad educativa española y con la Fundación Fad Juventud.

Los socios de EGEDA junto con la Fundación Fad Juventud y los centros educativos que deseen participar, podrán votar mediante votación secreta



online ante notario, usando un código personal y seleccionando en orden de prelación cuatro (4) películas, aquellas que en su opinión reúnan los mayores valores descritos anteriormente, con fecha límite el día **2 de noviembre de 2025, a las 21.00h. de Madrid (hora peninsular)**. Respecto a los socios de EGEDA, las agrupaciones, uniones y asociaciones de empresas de las que sea miembro al menos un socio de la entidad de gestión no tendrán derecho de voto como tales entidades, excepto en aquellos casos en los que ninguno de sus socios lo sean a su vez de EGEDA.

El voto de la Fundación Fad Juventud y los centros educativos ponderará al 50%, y el otro 50% corresponde los socios de EGEDA.

Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA las cuatro (4) películas que hayan reunido mayor número de puntos, que se considerarán finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estas películas a las finalistas.

**5ª.** Los socios de EGEDA junto con los centros educativos volverán a votar, por el mismo sistema, a partir de la publicación de las películas finalistas en la página web citada en la base 3ª, seleccionando sus prioridades de las obras finalistas, con fecha límite el día **27 de noviembre de 2025 a las 21.00h (hora peninsular)**. La película que obtenga el mayor número de puntos será considerada ganadora del 31 Premio Cinematográfico José María Forqué en esta categoría. En caso de empate, se otorgará el premio a la que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

**6ª.** Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA la película ganadora del 31 Premio Cinematográfico José María Forqué en esta categoría, que se hará pública en el transcurso del acto de concesión del Premio.

**7ª.** El ganador del Premio Cinematográfico José María Forqué al Cine y la Educación en Valores recibirá una (1) escultura representativa durante el transcurso del acto público de concesión del Premio, a la/s empresa/s productora/s española/s de la película premiada. Sólo se entregará una (1) escultura a la película ganadora, debiendo decidir los coproductores quién la recibe. Los coproductores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de parte de los coproductores. El Premio no tendrá dotación económica, si bien las obras finalistas serán automáticamente elegibles para su puesta a disposición en la plataforma Platino Educa.

**8ª.** Las empresas productoras de las películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a



# PREMIOS FORQUÉ

participar en el acto de entrega del 31 Premio Cinematográfico José María Forqué, en la forma prevista por la Organización, presencial o virtual, con el máximo número de personas disponibles del equipo autoral y artístico que hayan participado en el largometraje.

**9ª.** La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA.

